16/5/22, 16:05 SGDOC



AUTORIZA CAMBIO DE INSTITUCIÓN PATROCINANTE DEL PROYECTO FONDECYT INICIACIÓN EN INVESTIGACIÓN 2022 N°11220303. RESOLUCION EXENTO Nº: 4410/2022 Santiago 16/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°33/81, del Ministerio de Educación; Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ley N°21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las Resoluciones Exentas N°1745/2018, N°5916/2016, y TRA N°40/196/2017, de CONICYT; Resolución N°07/2019, y N°16/2020, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico se encuentra regulado en el Decreto con Fuerza de Ley N°33 de 1981, del Ministerio de Educación y por el Decreto N°834 de 1982 del Ministerio de Educación, que constituye su Reglamento;
- b. El artículo 4° transitorio de la Ley N°21.105, que creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que indica:
 - "La Agencia será, para todos los efectos, la sucesora legal de los Consejos Superiores de Ciencia y de Desarrollo Tecnológico establecidos en el decreto con fuerza de ley Nº 33, del Ministerio de Educación Pública, de 1981, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y fija normas de financiamiento de la investigación científica y tecnológica, según corresponda.":
- c. Que, mediante la Resolución Exenta N°1307, de 20 de enero de 2021, de ANID, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos FONDECYT Iniciación en Investigación 2022;
- d. La Resolución Exenta N°07, de 28 de enero de 2022, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo-ANID, por medio de la cual se aprobó la adjudicación del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Iniciación en Investigación 2022;
- e. Lo dispuesto en el numera 11.1.3., del precitado cuerpo concursal, que establece:
 - "Los cambios de Institución Patrocinante deben ser solicitados a Fondecyt través del Centro de Ayuda para IRs Fondecyt entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de cada año de ejecución del proyecto. Solicitudes formuladas fuera del plazo indicado, surtirán efecto en la etapa siguiente. La solicitud deberá contener la descripción de recursos que la nueva Institución compromete para la ejecución del proyecto, en condiciones equivalentes a la propuesta original, que garantice la viabilidad del proyecto. En caso contrario no será autorizada. Si de acuerdo a lo anterior, se autoriza el cambio de Institución Patrocinante del proyecto, la saliente Institución firmante deberá poner a disposición de la entrante el equipamiento o su equivalente en dinero, en caso contrario, la Agencia deberá solicitar la devolución de estos recursos debidamente reajustados. Respecto a los Gastos de Administración Indirectos, si éstos fueron pagados a la anterior institución, no procederá su devolución ni pago a la nueva institución, para el correspondiente año de ejecución.";
- f. Lo establecido en el ordinal 11.1.4. de idéntico compendió concursal, que expresa:
 - "Si el/la IR cambia de Institución antes de la firma del convenio o durante la ejecución del proyecto y si Fondecyt acepta dicho cambio, la nueva Institución asumirá como patrocinante con todos los derechos y obligaciones de la Institución original. Se deja constancia, que la Agencia/Fondecyt no se pronunciarán respecto a eventuales compromisos o conflictos suscitados entre el/la Investigador/a y su/s anterior/es Institución/es Patrocinante/s; por cuanto

16/5/22, 16:05 SGDOC

- esta situación está fuera de su ámbito de competencia. Lo mismo aplica en caso de conflictos o compromisos suscitados entre el personal participante del proyecto.";
- g. El Memorándum FONDECYT N°5345/2022, mediante el cual se informa que se ha tomado la decisión de autorizar el cambio de la Institución Patrocinante del Proyecto Iniciación en Investigación 2022 N°11220303, incorporándose en tal calidad el Instituto Milenio Fundamentos de los Datos en reemplazo de la actual, desde la etapa 2022, y
- h. Las facultades que detenta esta Dirección en virtud de lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°1745/2018; N° 5916/2016, y TRA N° 40/196/2017, de CONICYT.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el cambio de la Institución Patrocinante Principal del Proyecto FONDECYT Iniciación en Investigación 2022 N°11220303, reemplazándose la actual por el Instituto Milenio Fundamentos de los Datos, desde la etapa 2022, según especificaciones presupuestarias que a continuación se expresan:

HECTOR ISMAEL BAHAMONDE NORAMBUENA							
RUT: 15.838.499-K							
Proyecto: 11220303							
Deudor	Etapa Año 2022		Etapa Año 2023		Etapa Año 2024		
	Dice \$	Debe Decir \$	Dice \$	Debe Decir \$	Dice \$	Debe Decir \$	
Institución Patrocinante que sale:	Gastos de Adm.						
Universidad de O'Higgins	3.978.000	0	4.710.000	0	2.060.000	0	
RUT: 61.980.530-5	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	
Institución Patrocinante que se incorpora:	Gastos de Adm.						
Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	0	3.978.000	0	4.710.000	0	2.060.000	
RUT: 65.175.978-1	Infraestructura 0	Infraestructura O	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	Infraestructura 0	
Recursos a cargo Investigador Responsable	25.890.000	25.890.000	29.550.000	29.550.000	16.300.000	16.300.000	
Presupuesto Total Proyecto	29.868.000	29.868.000	34.260.000	34.260.000	18.360.000	18.360.000	

- 2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que el Departamento de Finanzas determine;
- 3. REMÍTASE copia por el Programa FONDECYT a su investigador responsable;
- 4. El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la Resolución Exenta N°07/2022, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de

16/5/22, 16:05 SGDOC

la presente resolución, que la modifica y/o complementa, y

5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa FONDECYT, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD					
FECHA	13-05-2022				
ITEM	24 03 160				
CENTRO DE COSTO	FONDECYT				
ANALISTA	Andrea Prado V.				



ALEJANDRA VIDALES CARMONA
Subdirector(a)
Subdireccion de proyectos de investigacion

AVC / / RMM / JVP / jgv

DISTRIBUCION:

CECILIA DEL CARMEN FUENTES - Secretaria - Subdireccion de proyectos de investigacion
PATRICIA ANDRADE - Analista de Evaluación - Unidad de Evaluación
PAMELA XIMENA ROA - Analista de Gestión Financiera - Unidad de Gestión Financiera
OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799